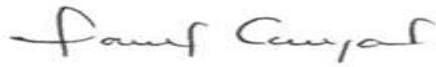


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso pendiente de programar audiencia de Excepción de Pago y Compensación, no obstante, a ello es necesario requerir a la parte demandada con el fin de que remita certificación laboral. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. SORMAIR LENIS OMEN vs. IMPRESORA DEL SUR S.A. Rad. 2021-00212.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1825

Santiago de Cali, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, para proceder a programar la audiencia de Excepción de Pago y Compensación se hace necesario requerir a la parte demandada con el fin de que remita certificación laboral en la que conste entre otros aspectos el salario devengado por la señora SORMAIR LENIS OMEN al cargo que desempeñaba FAJADORA a partir del momento del despido 12 de junio de 2017, hasta la fecha de reintegro, o en su defecto el rango salarial de otra persona que ocupe el mismo cargo y remuneración.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

ÚNICO: Requerir a la parte demandada **IMPRESORA DEL SUR S.A.**, para que allegue, con destino a este despacho certificación laboral en la que conste entre otros aspectos el salario devengado por la señora SORMAIR LENIS OMEN al cargo que desempeñaba FAJADORA a partir del momento del despido 12 de junio de 2017, hasta la fecha de reintegro, o en su defecto el rango salarial de otra persona que ocupe el mismo cargo y remuneración, para proceder a programar la audiencia de Excepción de Pago y Compensación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

658edc0942abbb82d3a20f1952b1b37aaf7ddfc1193400795972ed5043d09d29

Documento generado en 14/12/2021 10:37:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>